



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 1 de 41

TÍTULO:	Informe de seguimiento a la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas en materia de austeridad del Gasto de la EAAAY EICE ESP con corte a 31 de diciembre vigencia 2024- IV trimestre.
FECHA:	27 de marzo de 2025.
ELABORÓ:	Lida Zaret Gamboa González //Jefe Oficina de Control Interno de Gestión. Ana Maricela Otalora //Técnico Apoyo Oficina de Control Interno de Gestión.
OBJETO:	Evaluar la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas en materia de austeridad del Gasto.
DESTINATARIOS	Angela Patricia Combariza // Agente Especial.
	Héctor Arturo Barrera Castellanos // Jefe Oficina Asesora Jurídica-Líder 1 Talento Humano.
	Diana Carolina Nova Molano // Secretaria General.
	Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Oficina Asesora de Planeación.
	Juan Bernardo Saldarriaga Elorza /Líder 1 TIC y Seguridad Informática (e).
	Piedad Consuelo Prieto Castillo //Almacenista.
	Julio Orlando Ariza Borja //Líder 1 Gobierno Corporativo y responsabilidad social.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta el informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de austeridad y eficiencia del gasto público de la EAAAY EICE ESP, implementado en la vigencia 2024, como producto de un plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental de Casanare, brindando información oportuna, así como recomendaciones y conclusiones para que se adelanten las acciones de fortalecimiento.

1. OBJETIVO.

Evaluar la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas en materia de austeridad del Gasto, con base en el análisis de la información reportada por las siguientes dependencias. La evaluación contempla el cierre de la vigencia fiscal y la evaluación del cumplimiento de las medidas ordenadas en la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 2 de 41

- Oficina de Presupuesto y Tesorería.
- Oficina de Almacén
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina de Talento Humano
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Gestión ambiental
- Oficina de mercadeo – Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.
- Oficina de Tics y Seguridad Informática.

2. ALCANCE.

Analizar y evaluar la información del IV trimestre de la vigencia 2024 y su cierre fiscal. La valoración y seguimiento transversal se centra en la implementación de acciones adoptadas y gestiones ejecutadas por cada una de las dependencias en el marco de la intervención, para superar las causales que originaron la medida de toma de posesión por parte de la SSPD, en el componente financiero y administrativo.

3. ARTICULACION CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

El seguimiento al plan de austeridad se encuentra enmarcado en la séptima dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y dentro de la Política de Control interno de la EAAAY.

4. METODOLOGÍA.

Con base en la información reportada por la primera línea de defensa (Oficina de Presupuesto y Tesorería, Oficina de Almacén, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Talento Humano, la Oficina de Planeación, Oficina de Gestión ambiental, Oficina de mercadeo y la Oficina de Tics y Seguridad Informática), se realiza el seguimiento, análisis y evaluación a los siguientes componentes:

Gestión Jurídica.

Costos contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

Costos derivados de condenas judiciales, conciliaciones, transacciones y todas las soluciones alternativas de conflicto.

Acciones de Repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición, instauradas por la Empresa.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 3 de 41

Gestión de Almacén.

Costos útiles de escritorio, elementos de oficina y papelería.
 Costos aseo y cafetería
 Costos de combustible
 Costos de servicios públicos
 Costos de arrendamiento

Gestión de Mercadeo y Responsabilidad social.

Plan estratégico de comunicaciones
 Avance de ejecución del plan estratégico comunicaciones
 Costos del plan estratégico de comunicaciones

Gestión de Tic y Seguridad Informática.

Políticas, campañas, programas, estrategias implementadas que contribuyan a cero papeles, tramites en línea, encuentros virtuales.

Gestión Ambiental.

Acciones ejecutadas e implementadas al interior de la Empresa que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Gestión Planeación.

Nivel de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA-

Gestión Financiera.

Plan de Austeridad implementado mediante acto administrativo y publicado.
 Nivel de ejecución.
 Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento.
 Cierre presupuestal vigencia 2024.
 Cierres trimestrales
 Deuda pretoma contable- Cuentas por pagar.
 Pasivos exigibles

Gestión del Talento Humano.

Conformación y distribución Planta de personal
 Vinculación de personal mediante contratos laborales a término fijo
 Costos planta de personal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.090.750-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 4 de 41

Plan anual de vacaciones
Compensación de vacaciones
Horas extras
Rodamiento
Comisiones y viáticos

5. CONTEXTO.

Antecedentes componente Administrativo.

- i.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que se relacionan con "(...) **(i)** falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad e **(ii)** ineficiente gestión administrativa y financiera (...)".
- ii.** La representación legal de la Empresa se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial designado por la SSPD, quien lleva la administración y dirección operativa y financiera de la Empresa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.
- iii.** Mediante Resolución SSPD No. 20241000010625 de fecha 12 de enero de 2024, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designa un Contralor, quien ejerce funciones de Revisoría Fiscal de conformidad a las normas de código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas aplicables.
- iv.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP bajo la modalidad de administración.
- v.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD - 20251000043915, prorroga por el término de un (1) año, a partir del 2 de febrero de 2025, la modalidad de administración.
- vi.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lidera y coordina la estructuración y puesta en marcha de la solución empresarial e institucional

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.030.758-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 5 de 41

sostenible, que garantice en el largo plazo la prestación de los servicios públicos de la EAAAY EICE ESP.

Antecedentes componente financiero.

- i. Al tomar posesión la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), **ordenó la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. SSPD-20231000620935 del 04/10/2023.
- ii. La medida de suspensión de pagos tiene por efecto inmediato la imposibilidad de pago de las obligaciones que se causaron antes de la toma de posesión. En estricto sentido, **la EAAAY EICE tiene una deuda pretoma (4/10/23), que asciende a \$ 6,849,621,562**. Cifra que se encuentra depurada por el área Financiera y validada por la Contralora designada para la Empresa.

Antecedentes Componente Talento Humano.

- i. Bajo el proceso de intervención se procedió a la verificación de la estructura organizacional y planta de personal de la EAAAY EICE E.S.P. teniendo en consideración el proceso de modernización empresarial sustentado en las directivas 002, 003, 004, 005 y 006 del año 2022 y 01 de la vigencia 2023 expedidas por la Junta directiva de la Empresa; así como las decisiones adoptadas por el Juez Administrativo en el marco de la Acción Popular No. 850013333-044- 2023-00010-00. Como resultado del estudio y análisis, la Agencia Especial, en el marco de la intervención deja sin efecto la Directiva 01 de junio 19 de 2023 expedida por la junta directiva de la Empresa, *por medio de la cual se aprobaban algunas modificaciones a la estructura organizacional y planta de cargos.*¹ Quedando vigentes las directivas 002, 003, 004, 005 y 006 del año 2022, soportadas actualmente en el estudio técnico de la Corporación Misión, Vida, que establece la siguiente conformación de la planta de personal:

Tipo de vinculación	Cantidad	Total
Libre nombramiento y Remoción		
Nivel Directivo y Periodo fijo	11	22 empleos públicos
Nivel Asesor	2	
Nivel profesional	7	
Nivel Técnico (secretaria ejecutiva Gerencia)	1	
Nivel asistencial (conductor Gerencia)	1	

¹ Resolución No. 1924 de noviembre 27 de 2023.

Trabajadores Oficiales		
Nivel profesional	26	293 trabajadores oficiales
Nivel Técnico	44	
Nivel asistencial	223	
Total		315

ii. Con la decisión adoptada por la Agente Especial, mediante la Resolución No. 1924 de noviembre 27 de 2023, se refleja un impacto positivo de los resultados de la gestión, en donde se fija una posición institucional frente a las medidas cautelares decretadas en la acción popular en defensa de los intereses de la Empresa, con miras hacer más eficiente la planta.

iii. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el diagnóstico situacional de la Empresa define como situación crítica²:

“(…) **No existe una planta de personal definitiva sostenible que funcione debidamente frente a la misión institucional, como tampoco se cuenta con un óptimo mapa de procesos y la caracterización de sus procesos** (…). El énfasis es nuestro.

iv. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios concretó en el diagnóstico- *Componente de desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal-* un plan de mejora, para superar la situación crítica enunciada, que consiste en la **estructuración e implementación de una planta de personal que responda a las necesidades reales en materia social, técnica y financiera de la Empresa;** a fin de garantizar la prestación de los servicios con eficiencia y efectividad.

v. Para atender esta situación crítica a corto, mediano y largo plazo, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, formuló un esquema de soluciones estratégicas, para proporcionar una estructura organizacional y de arquitectura empresarial (IT) en el marco de un gobierno corporativo. En él, se incluyen fuentes de financiación y presupuesto requerido. En este plan se encuentra incluido la contratación de una consultoría que estructure, desarrolle e implemente procesos y procedimientos que respondan a la realidad y necesidades de la Empresa.

² INFORME DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. - EAAAY E.I.C.E. E.S.P. A OCTUBRE 2023- Enero 30 de 2024.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 7 de 41

- vi. Posteriormente, la Agencia Especial en una actitud responsable frente a la realidad financiera de la Empresa, ha solicitado el apoyo financiero a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Fondo Empresarial, para realizar el estudio de la planta de personal; tal como se evidencia en el documento radicado 810.16.01.01418.25 del 23 de enero de 2025, dirigido al Superintendente de servicios públicos domiciliarios y al Director de entidades intervenidas y en liquidación de la misma entidad, en el que se señala la insuficiencia de recursos de la EAAAY EICE ESP para realizar el estudio de la planta que responda a las necesidades reales en materia social, técnica y financiera de la Compañía, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía.
- vii. El Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, producto de la Acción Popular con radicado No. 2023-0010, profiere sentencia de primera instancia el 31 de julio de 2024, accediendo a las pretensiones, fallo confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare, en los siguientes términos:

"(...) PRIMERO: DECLARAR que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP amenazó el derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, previsto en el literal e) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: REALIZAR la interpretación condicionada de los actos administrativos contenidos en las Directivas Nos. 003, 004, 005 y 006 de 2022 expedidas por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en el entendido de que era necesario ajustar la planta de personal a la realidad de la empresa, avalada por el Alcalde municipal en calidad de presidente de la Junta Directiva y cuyo ejercicio lo realiza en su calidad de máxima autoridad municipal de conformidad con los estatutos (Directiva 0001 de 2022), de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa.

TERCERO: Para la protección del derecho colectivo, se ordena a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP que a través de su representante legal o quien haga sus veces tome las medidas señaladas en la parte motiva de esta providencia, consistentes en:

3.1. ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de seis (6) meses, proceda a realizar un estudio complementario para ajustar la curva

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.756.4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 8 de 41

salarial al grado 1, respecto de todos los empleos, especialmente de los cargos directivos, en los que solamente podrán incluirse los grados 1, 2 y 3, en tanto los topes fijados del nivel 4 a 6 no resultan razonables respecto de lo establecido en el estudio de modernización y fortalecimiento reconocido y aceptado, haciendo el ajuste correspondiente y proporcional respecto de los otros niveles ocupacionales, lo anterior preservando los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales existentes y hacer la implementación correspondiente en el año siguiente a los seis meses concedidos para el estudio, conforme a lo indicado en la parte motiva.

3.2. *ORDENAR a la EAAAY EICE ESP abstenerse de realizar vinculaciones de personal superiores a los 315 cargos establecidos en el estudio de modernización empresarial a menos que se acredite no solo la inexistencia de déficit presupuestal en la empresa, sino haber tenido una nivelación presupuestal en la relación de costos e ingresos que lo soporten y se tenga un estudio adecuado y razonable sobre la absoluta necesidad de a vinculación, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.*

3.3. *ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de un año, proceda a ejecutar los actos detallados en el artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 1083 de 2015 necesarios para cumplir la obligación de vincular como mínimo en el 3 % del personal a personas con discapacidad, para el efecto cada vez que se requiera la provisión de un empleo o puesto de trabajo se deberá hacer la convocatoria de personas en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos a través de la página WEB de la entidad, a fin de garantizar la inclusión laboral efectiva. (...)"*

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

6.1. Análisis de la información.

El proceso de análisis y evaluación se desarrolla con base en la información suministrada, teniendo en consideración el contexto explicado con anterioridad, en la siguiente orden:

- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Oficina de Almacén
- ✓ Oficina de mercadeo
- ✓ Oficina de Gestión ambiental



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 9 de 41

- ✓ Oficina de Planeación
- ✓ Oficina de Tics y Seguridad Informática.
- ✓ Departamento Financiero
- ✓ Oficina de Talento Humano

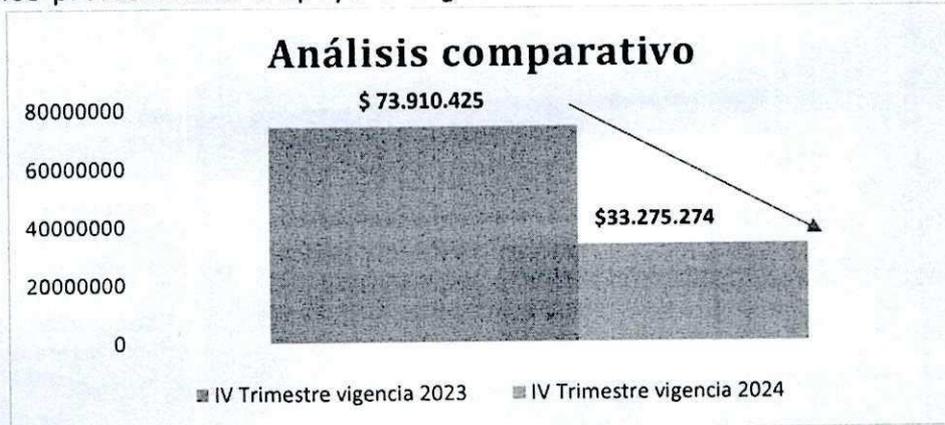
6.1.1. Oficina Asesora Jurídica.

El 20 de febrero de 2024, la Oficina Asesora Jurídica reporta los siguientes datos:

Costos contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

COSTOS DE PERSONAL VINCULADOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION VIGENCIA 2024- IV TRIMESTRE			
Contrato	Contratista	Valor del contrato	Plazo de ejecución
00074-2024	Álvaro Alejandro Puentes Vargas	\$ 11.010.046	2 meses
00075-2024	Juan Pablo León Jaimés	\$ 3.548.160	1 mes
00078-2024	María Claudia Quijano Contreras	\$ 8.074.023	1 mes y 14 días
00079-2024	Édicson Martínez Rodríguez	\$ 6.055.526	1 mes
00083-2024	Geison Fernando Pérez González	\$ 4.587.519	Veinticinco (25) días
Total:		\$ 33.275.274	IV Trimestre

Se observa que para el último trimestre de la vigencia 2024, se celebraron 5 contratos de prestación de servicios profesionales, con plazos de ejecución que oscilan de un mes a dos meses, con el propósito de cubrir necesidades inminentes de la defensa judicial de la Empresa, por insuficiencia del personal vinculado a la planta de personal, costos a juicio de esta Oficina razonables y necesarios. Si comparamos, el mismo trimestre del año anterior (vigencia 2023), se evidencia una disminución del 55% en costos asociados a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844 600 736-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 10 de 41

Se observa una tendencia de disminución de costos por concepto de pago a personas naturales vinculadas mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Pagos pendientes derivados de condenas judiciales, conciliaciones judiciales, transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos.

Para este punto se solicita reportar los siguientes aspectos: **(i)** Valor capital **(ii)** Valor de intereses moratorios causados a 31 de diciembre de 2024.

La Oficina Asesora Jurídica suministra el 21 de febrero de 2025, la siguiente información:

Relación de los pagos actualizados pendientes derivados de condenas judiciales, conciliaciones judiciales, transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos			
Ítem	No. de proceso	Valor capital	Valor de intereses moratorios causados al 31 de diciembre 2024
1	850013105002-2020-00093-00	\$ 300.589.015	La sentencia no ordena reconocer intereses.
2	850013105002-2020-00094-00	\$ 357.027.449	La sentencia no ordena reconocer intereses.
3	850013105002-2020-00097-00	\$ 279.219.996	La sentencia no ordena reconocer intereses.
4	850013105002-2020-00098-00	\$ 272.409.263	La sentencia no ordena reconocer intereses.
5	850013105002-2020-00099-00	\$ 173.075.586	La sentencia no ordena reconocer intereses.
6	85001-3105002-2020-00163-00	\$ 230.281.544	La sentencia no ordena reconocer intereses.
7	850013105002-2020-00202-00	\$ 180.512.011	La sentencia no ordena reconocer intereses.
8	85001-3105002-2020-00204-00	\$ 255.022.673	La sentencia no ordena reconocer intereses.
9	850013105002-2020-00205-00	\$ 3.460.000	La sentencia no ordena reconocer intereses.
10	850013105002-2020-00206-00	\$ 310.302.989	La sentencia no ordena reconocer intereses.
11	850013105002-2020-00216-00	\$ 410.139.765	La sentencia no ordena reconocer intereses.
12	850013105002-2021-00252-00	\$ 218.007.709	La sentencia no ordena reconocer intereses.
13	850013105002-2021-00255-00	\$ 196.369.970	La sentencia no ordena reconocer intereses.
14	85001-3105-002-2022-00001-00	\$ 163.508.357	La sentencia no ordena reconocer intereses.



I N F O R M E S



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.06.27
		Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 11 de 41

15	850013105002-2022-00002-00	\$ 330.886.999	La sentencia no ordena reconocer intereses.
16	850013333001201800422-00	\$ 15.000.000	Conciliación celebrada en audiencia.
17	85001333 30022016 0005300	\$ 20.548.007	32.337.773,57
18	200.38.16.209	\$ 77.925.938	10.270.894
19	200.38.16.279	\$ 25.654.101	2.498.120
20	400.08.1.16.251	\$ 965.859.779	578.565.777
21	200.38.11.189	\$ 20.646.734	6.898.044
TOTAL		4.806.447.885	630.570.608,57

COMPENSACIONES AMBIENTALES PENDIENTES CORPORINOQUIA

Hectáreas reforestación	318,5 + 855 árboles
Costos compensaciones ambientales	8,441,819,655.12
Saldo cobro persuasivo factura No. 209-289/2021 por concepto de tasa uso de agua.	107,311
COSTO TOTAL	8,441,926,966.12

De acuerdo al detalle de información podemos evidenciar 21 obligaciones derivadas de condenas judiciales que se encuentran pendientes de pago, por valor de \$ **4.806.447.885**, de las cuales 17, se originaron en procesos laborales y 4 en procesos contencioso administrativos, causando a 31/12/2024 intereses moratorios, de estas últimas por **\$630.570.608,57**. Así mismo, se identifican obligaciones por concepto de compensaciones ambientales por valor de **\$8.441.926.966**, para un total de **\$13.248.374.851**

Se refleja en la información reportada, que se encuentra pendiente siete (07) reintegros de trabajadores oficiales, ordenados judicialmente, específicamente sentencias dentro de procesos laborales con pretensiones relacionadas con la aplicación de las convenciones colectivas, con ocasión a hechos originados antes de la intervención, a continuación, se detallan los trabajadores por reintegrar:

Cargo	Nivel	Nombre
Auxiliar administrativo	Auxiliar	Marco Aurelio Leguizamón
Operaria	Operativo	Leidy Marcela Piñeros Sánchez
Auxiliar administrativo	Auxiliar	Nini Viancha Jaimes
Técnico PTAP	Operativo	Hernando Vega Meche
Conductor	Operativo	Pedro Esteban Palacios Alvarado
Técnico	Técnico	Chirstiam Modesto Díaz
Operador escobita	Operativo	Mireya Jiménez Urrutia

De otra parte, se observa que las provisiones contables de los procesos judiciales que representan un mayor riesgo de pérdida, se reflejan en los estados financieros, que

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844 620 755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 12 de 41

corresponde a las estimaciones presentadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa, que ascienden al orden **\$11.697.202.451**.

Gestión de la defensa judicial: Se observa que la Oficina Asesora Jurídica a ejecutado a través del comité de Conciliación actividades para buscar solución a los problemas asociados a los actos y hechos que han generado mayor litigiosidad y condenas a la Empresa. Encontrando que el 80% de las reclamaciones judiciales contra la Empresa provienen de trabajadores oficiales en cumplimiento de las convenciones colectivas suscritas con las organizaciones sindicales que tienen asiento en la entidad. En ese contexto se recomienda encontrar una respuesta de carácter transversal y sistémica que busque reducir los eventos generadores del daño antijurídico y, con ello, impactar en la disminución de las demandas y condenas en contra del Empresa.

Gestión del cumplimiento de créditos judiciales: Se observa 21 obligaciones que se encuentran pendiente de pago derivadas de condenas judiciales, de las cuales el 80% son de origen laboral. Se recomienda definir las estrategias encaminadas a hacer efectivas las órdenes que se profieran a cargo de la Empresa.

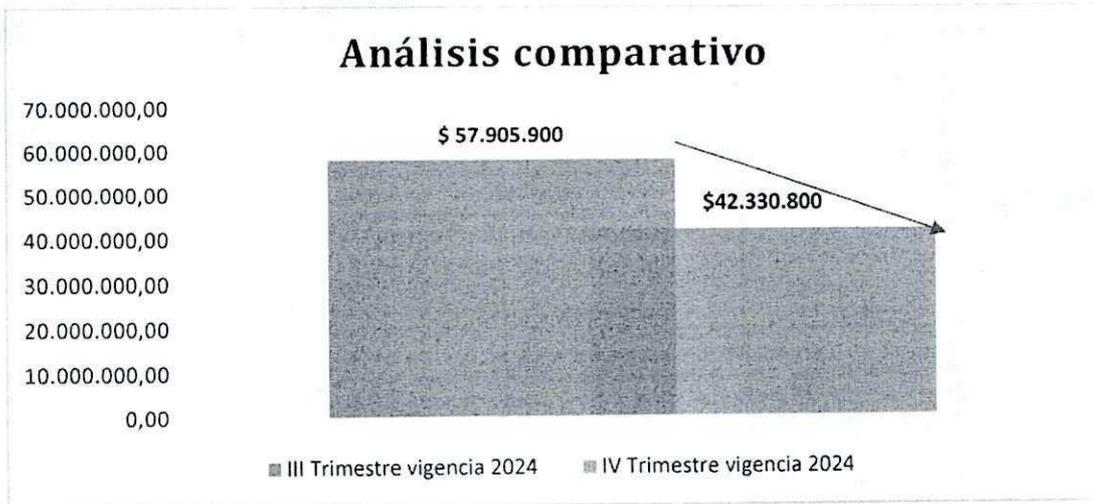
Conclusión: Las situaciones identificadas incrementan la planta de personal, los costos de la nómina, el pasivo de la Empresa y por supuesto impactan la viabilidad financiera de la Compañía y su sostenibilidad a corto plazo.

6.1.2. Almacén.

El 17 de febrero de 2025, la Oficina de Almacén reporta la información oportunamente en los términos y condiciones requeridas.

a) Costos de útiles de escritorio y elementos de oficina y papelería.

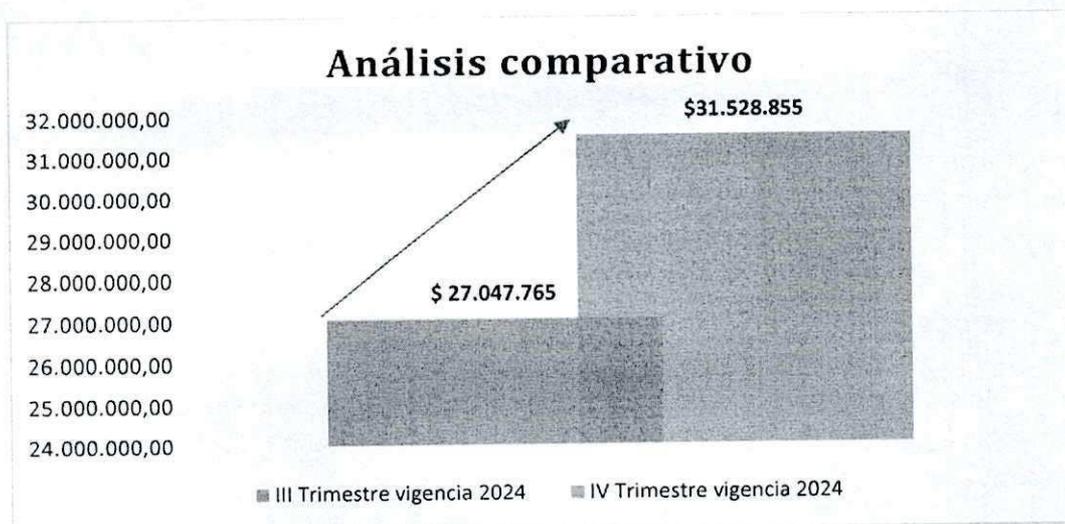
Concepto	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor	\$ 57.905.900	\$ 42.330.800	27%
Variación		\$ 15.575.100	
Rubro presupuestal	2.1.2.02		



El comportamiento de costos en útiles de escritorio y elementos de oficina y papelería presenta una reducción del 27% frente al trimestre anterior, en razón que para este trimestre no se compra cajas para archivo, sino solo lo normal de uso.

b) Costos de Aseo y Cafetería.

Concepto	III trimestre 2023	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor	27.047.765	31.528.855	16%
Variación	\$ 4.481.090		
Rubro presupuestal	2.1.2.02		





INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

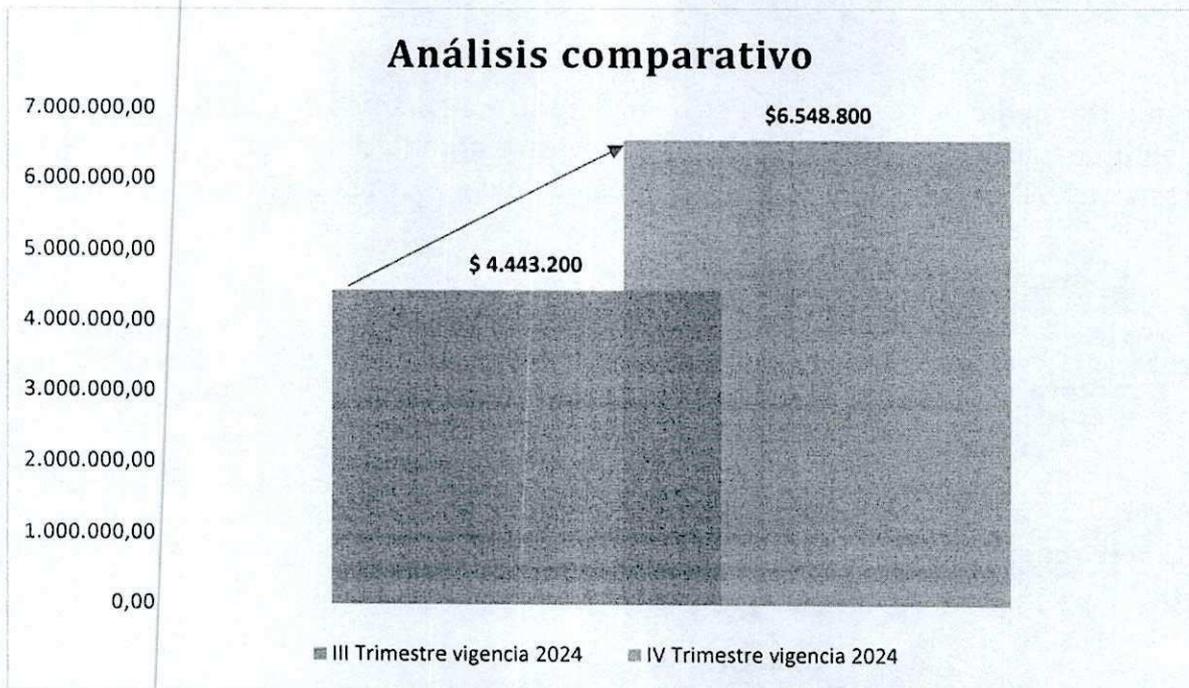
813.25.01.00137.25

Página 14 de 41

El comportamiento de costos de aseo y cafetería, presenta un incremento del 16% frente al trimestre anterior, que corresponde a la realización de 2 pedidos para tener stock de producto por que el contrato finalizaba.

c) Costos suministro de agua.

Concepto	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor	\$ 4.443.200	6.548.800	32%
Variación	2.105.600		
Rubro presupuestal	2.1.2.02		



El comportamiento de costos en suministro de agua, presenta incremento del 32% frente al trimestre anterior, en razón a que se realizaron jornadas extraordinarias de lavado y centros de limpieza, que requirió la demanda del suministro de agua.

d) Costos de combustible.

Para el análisis y valoración de la información únicamente se tiene en consideración los costos asociados con el combustible para vehículos destinados al área administrativa de la Empresa.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

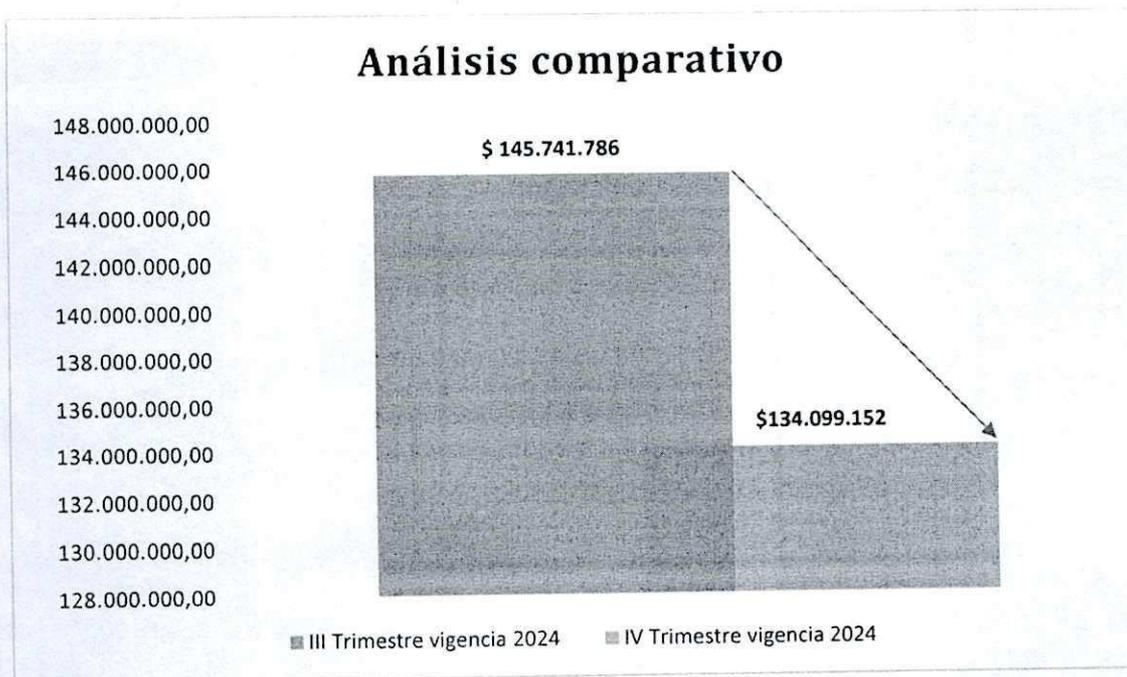
Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 15 de 41

Concepto	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor	145.741.786	134.099.152	8%
Variación	11.642.634		
Rubro presupuestal	2.1.2.02.01.003		



El comportamiento de costos en combustible presenta una reducción del 8% frente al trimestre anterior. Esta reducción se encuentra asociado a que los nuevos carros compactadores consumen menos combustible, por ser ahorradores.

e) Costos de servicios públicos.

Por este concepto se registraron pagos para el primer trimestre por valor de \$683.454.444, con un promedio mensual de \$ 227.818.148, como se representa a continuación:

Concepto	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor Energía	2.393.779.958	1.427.669.972	40%
Variación	966.109.986		



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

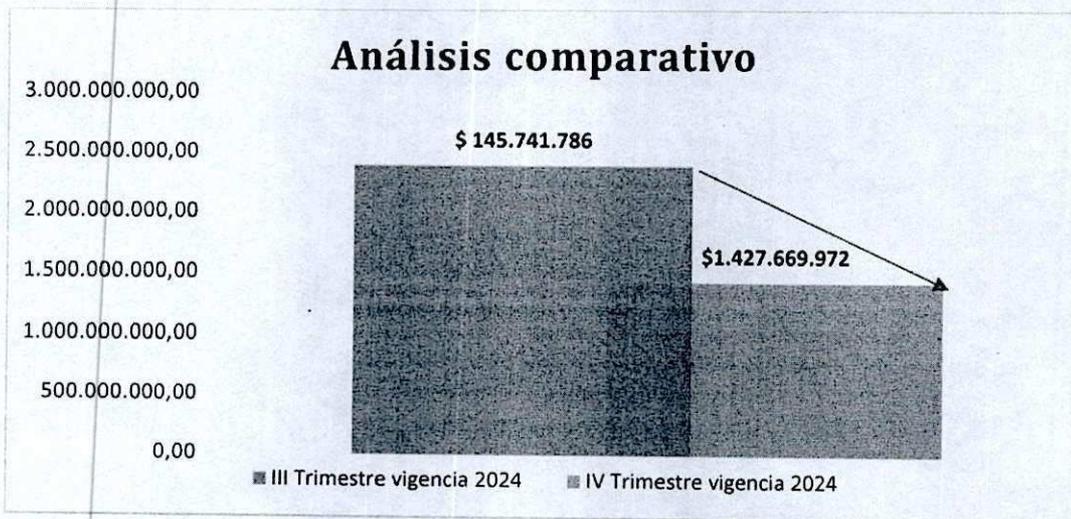
Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 16 de 41

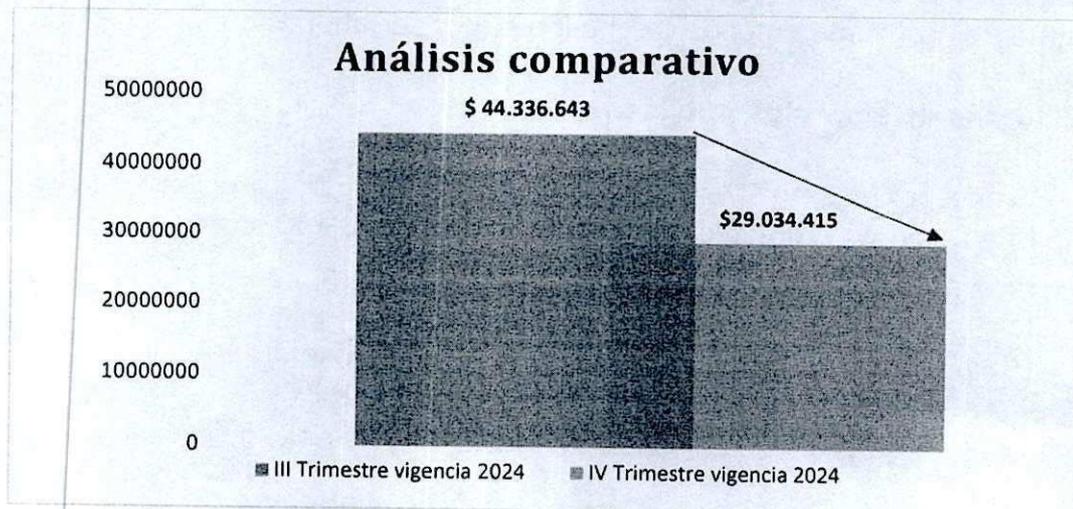
Valor líneas fijas, móviles e internet	\$ 44.336.643	\$ 29.034.415	34%
Variación	15.302.228		
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.006		

Energía.



Según el comportamiento de costos en el servicio de energía se presenta una reducción del 40% frente al trimestre anterior.

Líneas fijas, móviles e internet.





INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 17 de 41

El comportamiento general de costos en los servicios de líneas fijas, móviles e internet presenta una disminución del 34% frente al trimestre anterior.

Servicio de Acueducto.

En cuanto al servicio público de agua, para la vigencia 2024, el Tecnólogo de medidores informó que, a finales de diciembre del 2024, se instaló un medidor ultrasónico de media pulgada en las instalaciones administrativas de la EAAAY, el cual a corte 3 de marzo de 2025, arroja 926 metros cúbicos; evidenciándose un consumo alto para la EAAAY, en promedio de 15 metros cúbicos de consumo por día. Manifiesta mediante correo electrónico que en las instalaciones administrativas de la EAAAY EICE ESP, existen varias fugas; una de ellas, persiste en el tanque subterráneo, por filtración permanente de agua, que puede generar daño estructural. Además, indica presencia de otras fugas en la vitrina de baños del primer piso.

Se observa, gestión para hacer seguimiento del consumo al interior de la Empresa, y de esta manera realizar un control y medición. Con los resultados reportados por el Tecnólogo de medidores, se sugiere realizar revisión de las situaciones identificadas como posibles fugas, para adelantar los correctivos, tendientes a repararlas y contribuir al ahorro de agua.

f) Costos de arrendamiento.

Concepto	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	Variación porcentual
Valor	\$16.050.000	\$16.050.000	0
Variación		0	
Rubro presupuestal		2.1.2.02.008	

Los costos de arrendamiento de la oficina de archivo, se mantuvieron con un canon mensual respecto del último trimestre de \$ 5.355.000.

Se destaca, que la Empresa no tiene costos asociados con suscripción a periódicos o revistas, publicaciones. Tampoco se observan costos durante el primer trimestre de 2024 relacionados con eventos y regalos corporativos.

Se recomienda:



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 18 de 41

Actualizar el valor registrado de activos fijos, Propiedad, planta y equipo en los estados financieros versus los entregados por el proveedor del contrato de consultoría No. 178 de 31/08/2021, celebrado entre la EAAAY EICE ESP y la Sociedad M&M ACCOUNTANTS S.A.S.

Realizar el proceso de bajas de bienes inservibles, obsoletos y en mal estado.

6.1.3. Gestión Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.

Se solicita reportar a la Subgerencia de Asuntos Corporativos los siguientes aspectos: **(i)** Allegar plan de medios, **(ii)** informe de avance del plan de medios y **(iii)** Costos del plan de medios.

Resulta esencial precisar que las actividades de la empresa se deben enmarcar dentro del **programa de relaciones con la comunidad**, que tiene dos frentes de gestión: **i.** El plan estratégico de comunicaciones, y, **ii.** Las relaciones con los públicos estratégicos.

De esta manera la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la EAAAY EICE ESP, debe encontrarse acorde con la política de racionalización del gasto adoptada por la Empresa. En ese entendido, el proceso que se adelanta en el marco de intervención por parte de la SSPD, se desarrolla en un plan de medios centrado en la presencia digital a través de las redes sociales (Facebook, Instagram @eaaayopal, youtube EAAAY YOPAL, twitter @eaaayopal) y página web <https://www.eaaay.gov.co/>

De acuerdo al plan estratégico de comunicaciones adoptado en la vigencia 2024, el plan de comunicaciones de la Empresa debe ejecutarse a través de la articulación de actividades de divulgación, promoción y socialización de la oferta institucional, con el objetivo de difundir interna y externamente los planes y programas dirigidos a los grupos de interés de la EAAAY EICE ESP. Esto busca fortalecer y mejorar el posicionamiento de la EAAAY EICE ESP. Dentro de este plan, se deben desarrollar diversas actividades destinadas a asegurar una comunicación e información efectiva dentro y fuera de la organización. Estas acciones se encuentran lideradas por el Líder de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.

En ese contexto, **se evidencia ausencia de soportes que acrediten las acciones programadas versus las acciones ejecutadas y los recursos físicos, humanos y financieros que se utilizaron, para ejecutar el plan de medios**, en consecuencia se dificulta medir el impacto de las acciones ejecutadas, porque no se

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 19 de 41

cuenta con datos estadísticos que permitan medir el nivel de alcance en redes sociales y si estas acciones ejecutadas, están contribuyendo a que la empresa alcance sus objetivos, no se puede evaluar la eficiencia y efectividad. Tampoco se cuenta con información de programas, campañas, torneos y demás estrategias ejecutadas por la Oficina de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.

En el informe de ejecución del plan de acción vigencia 2024 del IV trimestre, evaluado por la Oficina Asesora de Planeación, se registra que el área de mercadeo (antes prensa) presenta cumplimiento del 52% de sus metas establecidas dentro del plan de acción del año 2024, para el segundo trimestre. Sin embargo, para tercer y cuarto trimestre no presentan reporte de información.

Conclusión: Se recomienda a la de Oficina Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, tomar acciones correctivas inmediatas, encaminadas a reportar las evidencias que soporten el avance del plan de acción de la dependencia para la vigencia 2025, que debe contemplar el plan de medios, para permitir el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas e indicadores de las acciones formuladas (plan de medios o comunicación).

6.1.4. Oficina de Tic y Seguridad Informática.

Mediante correo electrónico el Líder 1 de la Oficina de Tic y Seguridad Informática, reporta: "(...) *para IV trimestre de la vigencia 2024, no se realizaron campañas en este sentido. No obstante, lo anterior, la empresa mantuvo habilitados los canales de comunicación de los usuarios/comunidad a través de los correos electrónicos denuncias@eaaay.gov.co; eaaay@eaaay.gov.co; pqr@eaaay.gov.co; las líneas de WhatsApp y en los servicios en línea que tiene disponibles en su página web: Pago en línea de factura : <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-ciudadano/pagos-en-linea-pse/> (...)*".

Conclusión: Se recomienda a la Oficina de Tic y Seguridad Informática incluir en la política de gobierno digital y seguridad digital un **componente que propenda por promover y fomentar la cultura del ahorro a través de la eficiencia en el uso adecuado de los recursos y elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales** y el incentivo de sinergias indispensables con la Oficina de Gestión Ambiental.

6.1.5. Oficina de Gestión Ambiental.

Se desarrolla una mesa de trabajo con la tecnóloga de la Oficina de Gestión Ambiental, el 18 de febrero de 2025, quien expone las buenas prácticas ambientales

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 20 de 41

implementadas por la Empresa que buscan reducir el impacto ambiental derivado de la actividad operativa y misional de la Empresa.

En la página web de la Empresa en el link <https://www.eaaay.gov.co/institucional/mipg/gestion-con-valores-para-resultados/> encontramos publicada la política ambiental, que entre otras busca promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés, realizar la gestión ambiental integral con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.

Las acciones reportadas por el área de Gestión ambiental dan cuenta de la realización de capacitaciones, charlas, campañas y actividades lúdicas educativas en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, en entidades públicas y privadas, incluyendo al concejo municipal de Yopal, ediles de la comuna V y comunidades, para un total de 23 acciones desarrolladas en el último trimestre, todo orientado a contribuir a mitigar el cambio climático. Estas actividades, se han realizado a cero costos. En la actualidad se mantienen los programas Cultura de la separación en la fuente, adopta un recuperador y Posconsumo. Se recomienda medir el impacto de las acciones ejecutadas en el marco de la estrategia de educación ambiental.

Conclusión: Se recomienda **promover la articulación y coordinación necesaria con el área de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo para conocer, gestionar, tramitar y materializar en términos de oportunidad y eficacia los asuntos relacionados con el logro de prácticas sostenibles, manejo adecuado de residuos y ahorro y uso apropiado del agua, energía y papel al interior de la Empresa.** En ese orden se recomienda emprender campañas y estrategias de sensibilización y concientización con los trabajadores de la Empresa. Se recomienda promover nuevamente el uso de la bicicleta, otorgando incentivos, como parte de la sostenibilidad ambiental de la Empresa. **Se recomienda implementar acciones para realizar un control y medición efectiva del consumo de agua en la sede administrativa con el medidor de agua instalado, que contribuirá a la disminución de pérdidas y mejorar el indicador de gestión de pérdidas de agua (IPUF).**

6.1.6. Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina Asesora de Planeación reporta oportunamente avances del Plan Anual de Adquisiciones -PAA- los cuales se encuentran consolidados para consulta <https://www.eaaay.gov.co//media/tpsh3ofj/paa-diciembre-2024.pdf>

Se observa que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa realizó seguimiento mensual a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 21 de 41

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Se presenta el resumen del último trimestre sobre el cumplimiento de la programación de las adquisiciones de la Empresa con corte a 31 de diciembre de 2024, frente a la ejecución.

Detalle	Octubre	Noviembre	Diciembre
PLAN DE COMPRAS	36.669.822.489	36.669.822.489	36.669.822.489
PLAN DE COMPRAS EJECUTADO	18.540.171.503	22.356.213.586	28.356.856.256
% DE EJECUCION	50.56	60.97	77.33

Conclusión: El Plan Anual de Adquisiciones -PAA- de la Empresa como herramienta de programación y planificación de la gestión contractual, refleja con corte a 31 de diciembre de 2024, una ejecución de 77,33%, frente a lo proyectado para la vigencia 2024. Se recomienda revisar el detalle del plan que no fue ejecutado, a fin de identificar las causas que no permitieron su cumplimiento en un 100%; toda vez que el Plan Anual de Adquisiciones de la EAAAY EICE ESP, contempla la planificación y los recursos requeridos por cada una de las dependencias solicitantes con el fin de realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios necesarios, para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos en el plan de acción para la vigencia 2024, de acuerdo a la capacidad presupuestal de la Compañía.

6.1.7. Área Financiera- Secretaría General.

Mediante correo electrónico el día 17 de febrero de la vigencia actual, el área Financiera informa el cierre de la vigencia 2024 y los avances correspondientes a la eficiencia y austeridad del gasto.

Se destaca que en años anteriores no se contaba con un plan de austeridad, situación que había sido objeto de reproche por los órganos de control.

La Empresa implementa el plan como una estrategia de control para la disminución de gastos, priorización de necesidades, disminución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el seguimiento a gastos de bienes y servicios contratados.

Gestión Presupuestal.

El objetivo de la situación presupuestal consiste en determinar los factores de déficit o superávit que se generan por la diferencia entre los ingresos de recursos propios efectivamente recaudados y los gastos comprometidos durante la vigencia 2024, y de acuerdo a la información reportada en la cuenta fiscal en la plataforma

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 22 de 41

SIACASANARE; se evidencia que, a 31 de diciembre de 2024, la Empresa presentó superávit presupuestal por **\$4.166.457.691**, como se refleja a continuación:

ítem	CONCEPTOS	VALORES
I	TOTAL, INGRESOS	58.615.409.659
	TOTAL, COMPROMISOS ADQUIRIDOS	54.448.951.968
II	TOTAL, POR PAGOS Y RESERVAS	47.149.902.774
5	CUENTAS POR PAGAR	7.299.049.194
6	SITUACIÓN PRESUPUESTAL	4.166.457.691

A pesar de reconocerse un superávit se registran a 31 de diciembre de 2024, cuentas por pagar que ascienden a **\$ 7.299.049.195** detalladas de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento	2.152.970.946
Gastos de Operación	2.314.330.518
Servicio de la Deuda	0
Inversión	2.060.759.649
Cuentas por pagar Funcionamiento	566.832.961
Cuentas por pagar Inversión	204.155.121
TOTAL	7.299.049.195

Del 100% del total de las cuentas por pagar, el 37% corresponde a gastos de funcionamiento, seguido de los gastos de operación con un 34% y el restante 28% pertenece a inversión.

Para la vigencia 2024, se presentan adiciones de recursos propios al presupuesto de la vigencia 2024, por valor de **25.577.603.110**, las cuales cuentan con los respectivos soportes, como se detalla a continuación:

Ítem	CONCEPTOS	VALORES
1	Resolución No. 00048.24 del 25 de enero de 2024.	4.514.584.729
2	Resolución No. 499.24 del 8 de mayo de 2024.	400.265.672
3	Resolución No. 561.24 del 16 de mayo de 2024.	308.968.433
4	Resolución No. 00727.24 del 17 de junio de 2024.	11.300.000.000
5	Resolución No. 01182.24 del 10 de octubre de 2024.	193.010.700
6	Resolución No. 01183.24 del 10 de octubre de 2024.	27.960.674
7	Resolución No. 01196.24 del 18 de octubre de 2024.	6.200.000.000
8	Resolución No. 01381.24 del 30 de diciembre de 2024.	2.632.812.901



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 23 de 41

Total, adiciones al presupuesto recursos propios:

25.577.603.110

Fuente: Ejecución presupuestal. Entregada por la Oficina de Presupuesto.

Para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, se liquidó como se ilustra a continuación:

CONCEPTO	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Presupuesto Ingresos Recurso Propio	48.831.000.000	25.578.000.000	65.000.000	74.344.000.000
Presupuesto Ingresos Generales	48.831.000.000	39.767.000.000	345.000.000	88.253.000.000

Se recomienda:

Actualizar los procedimientos de la gestión presupuestal sujeto a la nueva estructura organizacional.

Continuar con la rendición oportuna de la información presupuestal -Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Actualizar el mapa de riesgos del proceso presupuestal para la vigencia 2025, en el que se identifique y establezca controles efectivos que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de eventos que representen algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso presupuestal.

En cuanto al SGR.

Se observa que la EAAAY EICE ESP como entidad ejecutora de 5 proyectos financiados con recursos provenientes del sistema General de Regalías, ordena al cierre de la vigencia, mediante acto administrativo, la incorporación de los saldos no ejecutados a 31 de diciembre de 2024 de los recursos del SGR, al presupuesto en un capítulo independiente, ordenando la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales; cumpliéndose con la acción de mejora en cuanto al cumplimiento del marco normativo de hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para la ejecución de estos recursos y pago de las obligaciones legalmente adquiridas.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 24 de 41

Se verificó el cargue de la ejecución presupuestal del SGR de ingresos y gastos del bienio 2023-2024 al sistema financiero de la entidad en un capítulo independiente en cumplimiento del artículo 27 de la ley 2056 de 2020.

En cuanto a la deuda pretoma.

Se verifica que en sesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el 27 de diciembre de 2024, se recomendó reconocer e incorporar en el cierre presupuestal el valor total de las obligaciones adquiridas por la Compañía, clasificados como deuda pretoma, sin perjuicio de la medida de suspensión de pagos ordenada por la SSPD, sobre las mismas; con la finalidad de reflejar la situación financiera real. Se observa que, en el cierre presupuestal de la vigencia 2024, estas obligaciones no fueron incorporadas, como tampoco en el presupuesto de la vigencia 2025. No obstante, estas obligaciones fueron reconocidas en su totalidad en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, por un valor de \$ **7.299.049.194**, de los cuales \$ **796.117.723** fueron incorporados dentro del presupuesto 2024; quedando un valor de \$ **6.849.621.561** que no fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2024. Esta Cifra se encuentra depurada por presupuesto, contabilidad y tesorería y validada por la Contralora designada para la Empresa. El detalle certificado del pasivo pretoma se deriva de las siguientes obligaciones:

TERCERO	No. OBLIGACIÓN - CONTRATO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
Moncayo Reyes Diana Paola	0034.23	4.951.100
E.D.S. Cravo Sur S.A.S	0039.23	53.006.453
Becerra Torres Maritza	0078.23	5.355.000
Becerra Torres Maritza	0078.23	5.355.000
Becerra Torres Maritza	0078.23	5.355.000
Avizor seguridad LTDA	0021.23	122.323.301
Avizor seguridad LTDA	0091.23	123.888.993
Avizor seguridad LTDA	0091.23	125.936.441
Grupo Empresarial Colombia S.A.S	0092.23	5.900.000
Empresa Social Del Estado Salud Yopal	0183.22	9.001.400
Ardila López Ruth Nancy	0116.23	40.000.000
Consejo Colombiano De Seguridad	1299,23	1.785.000
R Y M Capacitación LTDA	1424,23	1.844.500
Alcaldía Municipal De Yopal	1202.23	25.300.308
HI CLEAN COL SAS	0087.23	20.010.445
Consortio Parque Automotor 2022	0138.22	74.745.700
Alianza KUALITY S.A.S	0086.23	65.199.999



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 25 de 41

Suministros Y Mantenimientos Técnicos - SYMATEC S.A.S.	0068.23	
SYMATEC S.A.S. Suministros Y Mantenimientos Técnicos -SYMATEC S.A.S. Cto 68 De 2023	0068.23	138.356.973
Diaz León Luis Hernesto	0073.23	10.769.285
Alcaldía Municipal De Yopal	1282.23	32.181.000
Soluciones Ingeniería FDG S.A.S	0127.23	544.367.481
COLDETEC S.A.	0096.23	18.564.000
Fundación Para El Desarrollo Social De La Población Vulnerable En Colombia	0187.22	56.592.830
Sysman S.A.S	0201.22	61.761.000
Diaz León Luis Hernesto	0112.22	7.783.000
Diaz León Luis Hernesto	0112.22	66.919.281
Moncayo Reyes Diana Paola	0034.23	3.872.400
E.D.S. Cravo Sur S.A.S	0039.23	23.535.103
Becerra Torres Maritza	0078.23	10.710.000
Avizor Seguridad LTDA	0091.23	251.872.881
Avizor Seguridad LTDA	0091.23 Adicional	58.770.338
Empresa Social Del Estado Salud Yopal	0183.22	28.560.600
Diaz León Luis Hernesto	0073.23	8.147.384
Grupo Samar Colombia S.A.S.	0094.23	150.000.000
Transportes Y Servicios De La Sabana S.A.S	0047.23	47.837.884
CABLETAME SAS	Factura: FEY162151	2.656.000
SERVIENTREGA S.A.	0149.22	3.215.800
Central Cooperativa De Servicios Funerarios Del Llano	0162.23	3.024.000
Acuña Callejas Amparo	0079.23	27.920.000
PRONALDEXT Del Llano S.A.S.	0053.23	197.867.350
PRONALDEXT Del Llano S.A.S.	0072.23	18.443.917
PRONALDEXT Del Llano S.A.S.	0128.23	115.987.942
Alcaldía Municipal De Yopal	01458.23 Resolución	83.256.687
NATIONAL TECHNOLOGIES S.A.S	0093.23	57.711.535
Rodríguez Ríos Mauricio	0174.23	149.679.440
Comercializadora Medina Y Asociados SAS	0076.23	279.196.886
Roka Industrial S.A.S	0173.23	31.535.000
INGARQ Torres Y Venegas E.U.	0250.22	177.378.712
INGARQ Torres Y Venegas E.U.	0250.22	87.498.175
Velandia Rincón Adelmo De Jesús	074.23	34.598.000
Sysman S.A.S	0124.23	82.429.961
MYM ACCOUNTANTS SAS	0178.21	40.832.522
Servicios Y Suministros La Once SAS	0035.23	6.403.700

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 26 de 41

Grupo AAA Asesores Sociedad Por Acciones Simplificadas	0090.23	176.934.328
Grupo AAA Asesores Sociedad Por Acciones Simplificadas	0090.23	357.000.000
SERPET JR Y CIA SAS	CPS 89.23	449.956.500
Empresa Social Del Estado Salud Yopal	0183.22	23.000.600
HI CLEAN COL SAS	0087.23	10.593.380
COLDETEC S.A.	0096.23	4.641.000
Servientrega S.A.	0149.22 ADICIONAL	7.500.000
Díaz León Luis Hernesto	0112.22	456.842
DISTRITONER CASANARE S.A.S	0044.23	5.865.000
ARAVID Y ASOCIADOS S.A.S	0125.23	14.000.000
SERVIMETERS S.A.S.	0097.23	12.005.910
Unión Temporal Suministro Micromedidores EAAAY 2023	0080.23	172.605.930
FERREAGUAS Y Asociados S.A.S	0060.23	93.428.040
FERREAGUAS Y Asociados S.A.S	0060.23 ADICIONAL	279.872.978
Inversiones Mojica Rodríguez S.A.S	0082.23	3.060.162
NRYC SAS	0052.23	22.336.040
JAM ENERGYTECH S.A.S	0071.23	57.962.969
CREAPSS SOLUCIONES S.A.S	0255.22	15.148.700
CREAPSS SOLUCIONES S.A.S	0255.22 ADICIONAL	15.000.000
Suarez Gómez Beller Alexis	2059.22 RESOLUCION	720.000
Junta De Calificación De Invalidez Regional Meta	2218.22 RESOLUCIÓN	400.000
CONSORCIO VILLA DAVID 2022	0110.22	4.070.979
INTELCON TECNOLOGIA SAS	0116.22	238.300.334
FERREAGUAS Y Asociados S.A.S	0109.21	6.703.065
Consortio Insumos Químicos De Casanare	0116.21	492.710.618
GROW DATA SAS	0055.21 ADIC.	47.281.499
UNION TEMPORAL GEOTICS	0008.21	591.949.680
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	CTO 0084.19 - 0028.19 ENCARGO FIDUCIARIO	1.359.002
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	0006.19 FIDEICOMISO	18.937.889
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	0006.19 ADIC.	36.000.000
CONTECOC Construcciones Técnica De Obra Civiles E.U.	0080.19	403.180
CONTECOC Construcciones Técnica De Obra Civiles E.U.	0080.19	10.000.000
Ferretería Forero S.A.	0293.20	13.124.629
Corporación Misión Vida	0018.23	30.000.000
Corporación Misión Vida	0229.21	11.229.000



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 27 de 41

Acuña Callejas Amparo	0079.23	1.480.000
Fundación Para El Desarrollo Social De La Población Vulnerable En Colombia	0187.22	13.387.500

Se recomienda:

Continuar con las dependencias ejecutoras y supervisiones de los contratos clasificados como cuentas pretoma, el proceso de saneamiento, para definir si de esas obligaciones se presentaron incumplimientos o saldos a favor de la Empresa que requieran la liberación de pasivos exigibles. Se destaca el trabajo adelantado por el Líder de Presupuesto.

Gestión Tesoral.

La situación de tesorería permite establecer los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deben ser cubiertas en la siguiente vigencia fiscal.

La Oficina de Tesorería certifica una disponibilidad en bancos a 31 de diciembre de 2024, con recursos propios que asciende a **\$ 4.841.534.669,11**, lo cual explica las dificultades que ha tenido la EAAAY EICE ESP para realizar los pagos de las cuentas por pagar a corte 31 de diciembre de 2024, que ascienden a **\$ 7.299.049.194**, evidenciándose a 31/12/2024, que no se cuenta con respaldo tesoral para el pago total de las cuentas. Puntualmente no se cuenta con la disponibilidad de tesorería para realizar el pago de cuentas por valor que asciende a **-\$ 2.457.511.525,00**, lo que genera incumplimiento en los pagos de obligaciones.

No obstante, la EAAAY EICE ESP tiene cuentas por cobrar a 31/12/2024 por concepto de subsidios, de **\$ 4.312.259.801**, con lo que se cubriría el valor restante de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2024.

Esta situación, comparada con el cierre de la vigencia 2023, presenta una mejoría del flujo de efectivo en la vigencia 2024, debido a los desembolsos de los dos contratos de mutuo que asciende a **\$ 9.473.661.280** y también por la medida ordenada de suspensión de pagos de las cuentas clasificadas como pretoma que están por el orden de los **\$ 6,849,621,562**; sin el desembolso de los mutuos y la suspensión de pagos se presentaría una situación deficitaria. Bajo ese panorama, se deben buscar nuevas fuentes de ingresos para la Compañía, teniendo en consideración que los ingresos corrientes por la prestación del servicio, no son suficientes para suplir todas las necesidades de la empresa.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 28 de 41

Se observa que el área Financiera presentó en las mesas de monitoreo ante la SSPD el flujo de caja mensualizado como herramienta de seguimiento y control a los flujos de efectivo de la empresa tomando como base el presupuesto de la vigencia 2024.

Frente a la capacidad de endeudamiento, la Empresa al finalizar la vigencia 2024 reporta un saldo de la deuda por **\$ 2.387.676.451**, corresponde a obligaciones bancarias adquiridas en la vigencia 2022, con el Banco Bogotá para el pago de cesantías, adquisición de maquinaria y vehículos, adquisición de sistemas informáticos. Al igual, la Empresa en la vigencia 2024, suscribió con la SSPD dos contratos de mutuo, con un desembolso a 31 de diciembre de 2024 de **\$ 9.473.661.280**, estos mutuos fueron aprobados para apalancar el déficit presupuestal y el flujo de caja. Ambos contratos de mutuo tienen un periodo de gracia de dos años y pagadero en 60 meses. Para un total de préstamos por pagar de **\$11.861.337.731**.

Se recomienda:

Gestionar excedentes temporales de liquidez para mejorar la rentabilidad.

Negociar con el Banco Bogotá costos asociados a las operaciones bancarias, que exista reciprocidad.

Gestionar mejores tasas en cuentas de ahorro o cuentas a la vista para aperturar nueva(s) cuenta(s) con los bancos que las ofrezcan.

Actualizar los procedimientos de la gestión Tesoral.

Realizar conciliación mensual con las áreas de presupuesto y contabilidad.

Actualizar el procedimiento de Tesorería.

Continuar con el reporte oportuno al Sistema Estadístico Unificado de Deuda -SEUD y a la Contraloría Departamental de Casanare.

Actualizar el mapa de riesgos del proceso tesoral para la vigencia 2025, en el que se identifique y establezca controles efectivos que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de eventos que representen algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso tesoral.

Gestión Contable.

Las obligaciones clasificadas como pretoma fueron reconocidas en su totalidad en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, por un valor de \$

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 29 de 41

7.299.049.194; haciendo la claridad que queda un saldo de **\$ 6.849.621.561** por haberse incorporado al presupuesto de la vigencia 2024, la suma de **\$796.117.723.**

Se depuró el primer cuatrimestre de la vigencia 2024 las partidas concernientes a incapacidades y se estableció un plan de trabajo entre financiera y recursos humanos para su identificación y reconocimiento. Evidenciando depuración entre las áreas de Talento Humano y Contabilidad de otras cuentas por cobrar a EPS asociadas a incapacidades.

Mensualmente se realizaron las conciliaciones entre las dependencias que soportan la certificación que emite cartera, facturación y contabilidad.

Se ejecutó el cronograma para la presentación y pago de impuestos municipales y nacionales, con la finalidad de cumplir las obligaciones fiscales.

Se verifica al final del ejercicio el deterioro de Cartera por servicios.

Se reconoció en los estados financieros en las cuentas de orden los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en los que la Empresa fue designado como entidad ejecutora, dando cumplimiento a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 191 de noviembre 30 de 2020.

Se recomienda:

Presentar cronograma ajustado para la vigencia 2025, que comprenda de forma detallada el plan de trabajo para la elaboración de procedimientos para operacionalizar el manual de políticas contables de la empresa.

Implementar estrategias para contribuir con la depuración de pasivos exigibles procedentes de contratos y/o convenios de vigencias anteriores de manera que se contribuya al proceso de saneamiento contable de la Empresa y al mejoramiento de los indicadores de desempeño fiscal.

Actualizar la Resolución interna No. 112.00.43.00.0807.09 del 4 de noviembre de 2009, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la EAAAY EICE ESP.

Actualizar el mapa de riesgos del proceso contable para la vigencia 2025, en el que se identifique y establezca controles efectivos que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de eventos que representen algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.090.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 30 de 41

Continuar de forma permanente con el cruce de información, conciliación y depuración entre el área de contabilidad con presupuesto, tesorería, cartera, facturación, nómina, inventario, jurídica, con el fin de generar en tiempo real, información ajustada a la realidad de la empresa en cumplimiento con los marcos normativos aplicables de la entidad.

Participar activamente en los procesos de capacitación gratuita permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación vigencia 2025.

Actualizar inventario de activos.

Incluir a Tesorería en las conciliaciones mensuales que se realizan con cartera, facturación y contabilidad.

Dictaminar los estados financieros de la vigencia 2024 por parte de la Contralora designada por la SSPD, quien ejerce funciones de Revisoría Fiscal.

En cuanto a Subsidios.

Se evidencia que el Departamento Financiero junto a la Subgerencia de Asuntos Corporativos han realizado gestión de cobro de las cuentas por pagar del municipio por concepto de subsidios con corte a 31 de diciembre de 2024, como se resalta a continuación:

SUBSIDIOS - 2024				
MES	FECHA RADICADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	OBSERVACIONES
Enero	8/03/2024	\$ 514,729,273.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en septiembre.
Febrero	15/04/2024	\$ 523,587,544.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en septiembre.
Marzo	23/04/2024	\$ 526,486,869.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en septiembre.
Abril	9/09/2024	\$ 550,843,956.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en octubre.
Mayo	17/09/2024	\$ 0.00	\$ 528,969,334.00	Pendiente de pago.
Junio	2/10/2024	\$ 0.00	\$ 530,457,701.00	Pendiente de pago.
Julio	30/10/2024	\$ 521,781,844.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en febrero de 2025.
Agosto	14/11/2024	\$ 539,915,238.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en febrero de 2025.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 31 de 41

Septiembre	25/11/2024	\$ 551,580,294.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en febrero de 2025.
Octubre	25/11/2024	\$ 541,341,113.00	\$ 0.00	El pago fue realizado por la alcaldía en febrero de 2025.
Noviembre	18/12/2024	\$ 0.00	\$ 544,889,430.00	Pendiente de pago.
Diciembre	4/02/2025	\$ 0.00	\$ 553,324,847.00	La cuenta de cobro se radico en febrero 2025.
TOTAL, CUENTAS COBRAR	POR	\$ 4,270,266,131		\$ 2,157,641,312.00

Esta información se encuentra actualizada a 26 de febrero de 2025. Se evidencia el pago de 8 meses por un valor de \$ 4.270.266.131, quedando un saldo pendiente por pagar de la vigencia 2024 por \$ 2.157.641.312 de los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre. Es importante continuar con las gestiones con la finalidad de materializar el pago del saldo pendiente.

En cuanto a Predial.

Es importante continuar con la gestión ante la Alcaldía municipal de Yopal para la exclusión del pago de impuesto predial, en atención a lo dispuesto en el estatuto de rentas municipal, deuda que asciende a 90 millones de pesos. Se observa que el área Financiera radicó la comunicación No. 810.16.01.18141.24, por medio de la cual se solicitó al municipio de Yopal excluir a la EAAAY del pago de predial, sin obtener respuesta alguna.

En cuanto a POIR.

Se observa que se inició la elaboración de un cronograma para la depuración y liquidación de convenios suscritos y se reactivó el comité POIR para hacer seguimiento a las inversiones de acueducto y alcantarillado, Aseo; como también lo relacionado con clausura y posclausura de aseo. Se debe continuar con el proceso de depuración.

6.1.8. Oficina de Talento Humano.

En el marco del seguimiento realizado, la Oficina de Talento Humano mediante correo electrónico, reportó el 21 de febrero de 2024, la respuesta a información requerida mediante comunicación interna No. 00148.25 donde se evalúan los siguientes aspectos:

Conformación y distribución Planta de personal. (Artículos 4 y 7 de la Directiva 03 del 2/09/2022).



I N F O R M E S



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 32 de 41

TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD	Total
Libre nombramiento y Remoción		
Nivel Directivo y Periodo fijo	11	22 empleos públicos
Nivel Asesor	2	
Nivel profesional	7	
Nivel Técnico (secretaria ejecutiva Gerencia)	1	
Nivel asistencial (conductor Gerencia)	1	
Trabajadores Oficiales		
Nivel profesional	26	293 trabajadores oficiales
Nivel Técnico	44	
Nivel asistencial	223	
Total		315

No ha sido posible implementar en su totalidad la cantidad de cargos definidos en la planta aprobada, por cuanto el estudio no definió la situación jurídica y financiera de la planta llamada transitoria, la cual continua vigente. Así mismo sucede con los cargos del nivel profesional y técnico que fueron suprimidos en la Directiva 03 del 2/09/2022, por cuanto los trabajadores que ostentan dichos cargos, tienen fuero de estabilidad laboral reforzada y continúan ejerciendo sus labores junto a los trabajadores que se vincularon en los nuevos empleos de los cargos creados con la Directiva. Por tanto, no se logró medir el impacto del proceso pretendido por el estudio definido por la Corporación Misión Vida.

Número de funcionarios que conforman la planta de personal.

Fecha de Corte	Tipo de Vinculación	Cantidad	Total
31/12/2024	Libre nombramiento y Remoción		
	Nivel Directivo y Periodo fijo	7	16 empleos públicos
	Nivel Asesor	1	
	Nivel profesional	7	
	Nivel Técnico (secretaria ejecutiva Gerencia)	1	
	Nivel asistencial (conductor Gerencia)	-	
	Trabajadores Oficiales		
	Nivel profesional	27	319 trabajadores oficiales
	Nivel Técnico	47	
	Nivel asistencial	245	
Sub Total de trabajadores oficiales, sin reintegros:			310
Total, de reintegros de trabajadores oficiales por orden judicial:			9
Total, de trabajadores oficiales y empleados públicos.			335



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

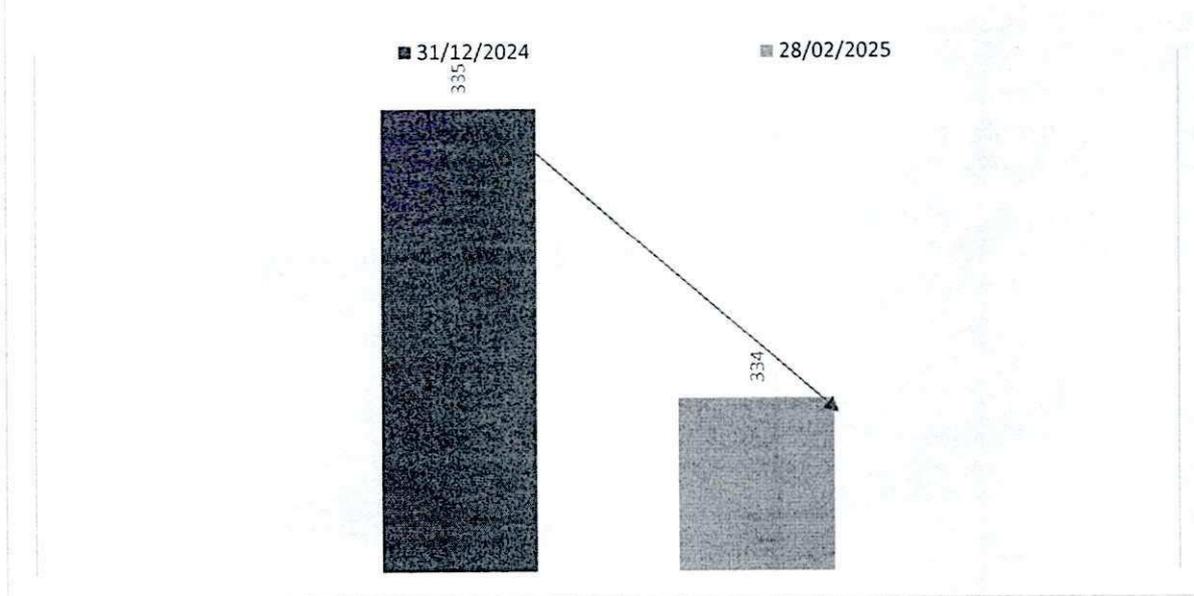
Versión 08

813.25.01.00137.25

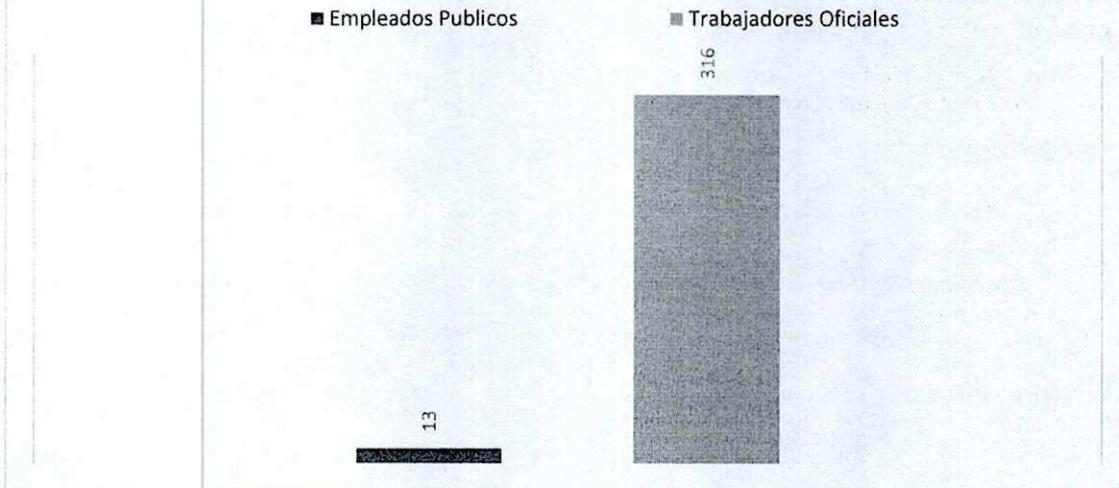
Página 33 de 41

Fecha de Corte	Tipo de Vinculación	Cantidad	Total
28/02/2025	Libre nombramiento y Remoción		
	Nivel Directivo y Periodo fijo	5	16 empleos públicos
	Nivel Asesor	1	
	Nivel profesional	9	
	Nivel Técnico (secretaria ejecutiva Gerencia)	1	
	Nivel asistencial (conductor Gerencia)	-	
	Trabajadores Oficiales		
	Nivel profesional	27	318 trabajadores oficiales
	Nivel Técnico	46	
	Nivel asistencial	245	
Sub Total de trabajadores oficiales, sin reintegros:			309
Total, de reintegros de trabajadores oficiales por orden judicial:			9
Total, de trabajadores oficiales y empleados públicos.			334

COMPORTAMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN



CONFORMACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN



Como se observa del total de servidores públicos que conforman la planta de la EAAAY EICE ESP, el **97,3%** corresponde a trabajadores oficiales, con beneficios económicos concedidos en convenciones colectivas y laudos arbitrales. El restante **2,6%** **se encuentra representado en 13 empleados públicos de libre nombramiento y remoción y de periodo**, que se encuentran en grado salarial de 1 a 4.

En la información reportada se refleja que durante la vigencia 2024, se materializaron nueve (09) reintegros de trabajadores oficiales por orden judicial, específicamente sentencias dentro de procesos laborales con pretensiones relacionadas con la aplicación de las convenciones colectivas, con ocasión a hechos originados antes de la intervención. Adicionalmente, se encuentra pendiente siete (07) reintegros más de trabajadores oficiales, por orden judicial. Situación que incrementará forzosamente la planta de personal.

Modalidad de vinculación	Situación pretoma	Situación con la intervención (28/02/2025)
Libre nombramiento y remoción	13	16
Trabajadores Oficiales	382	318
TOTAL	395	334

A partir de la intervención ordenada por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución No. SSPD - 20231000620935 del 04/10/2023, se



I N F O R M E S



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.06.27
		Versión: 08

813.25.01.00137.25

Página 35 de 41

evidencia disminución de los costos de la planta de personal, pasando de 395 servidores públicos a 329, reflejándose una disminución del 16%, representada en 61 retiros, decisiones respaldadas en actos administrativos, tales como la Resolución interna No.01924 de noviembre 27 de 2023, *"por medio de la cual se deja sin efecto la estructura organizacional y planta de cargos contemplada en la Directiva No.01 del 19 de junio de 2023"*.

Otra de las medidas adoptadas, consistió en la supresión de cargos de libre nombramiento y remoción, mediante la Resolución No. 0139 del 26 de febrero de 2025, expedida por la Agencia Especial *"por la cual adoptan decisiones sobre cargos de libre nombramiento y remoción de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP"* encaminadas a optimizar la eficiencia de la planta de personal de la Compañía. En la mencionada resolución se dispuso que el ahorro generado por la supresión de los cargos, se destine exclusivamente a asuntos operativos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta decisión cobrará vigencia a partir del día primero (01) de marzo del año en curso. A continuación, se presenta la proyección de ahorro mensual y anual.

Impacto de la medida	
Se suprimieron con la Resolución No. 0139 del 26/02/2025:	7 empleos públicos
Se encuentran con situación administrativa de encargo:	5 empleos públicos
Se encuentran en situación de vacancia:	3 empleos públicos
Para el mes de abril de 2025, se proyecta un ahorro mensual con la supresión de cargos, + los cargos vacantes+ los encargos (incluye salarios, prestaciones salariales y prestaciones sociales).	147.302.471
Proyección de ahorro anual con las medidas implementadas:	1.767.629.654

De igual manera se observa que la Agencia Especial no ha realizado vinculaciones de trabajadores oficiales posteriores al fallo de la Sentencia de la Acción Popular radicado No. 85001-33-33-004-2023-00010-00; por el contrario, como se observa, se han proferido actos administrativos tendientes a suprimir algunos cargos con la finalidad de fortalecer la operación con el ahorro de gastos de funcionamiento, en busca de salvaguardar la prestación de los servicios públicos, en beneficio de la ciudadanía Yopaleña.

Como se ha identificado, las vinculaciones realizadas corresponden a nueve (9) reintegros por orden judicial en concreto de los Juzgados laborales del Circuito de Yopal, que obedecen a reclamaciones propias de trabajadores oficiales en cumplimiento de las convenciones colectivas suscritas con las organizaciones sindicales que tienen asiento en la entidad, por hechos originados antes de la intervención.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 36 de 41

En el mismo sentido, se advierte que en la EAAAY EICE ESP cinco (5) cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran asignados bajo la modalidad de encargo, reflejándose un ahorro en la nómina mensual.

En cuanto al cumplimiento de la sentencia Acción Popular 2023-0010.

Al respecto la Oficina de Control Interno, ha brindado acompañamiento a las gestiones administrativas adelantadas por la Agencia Especial tendientes a ajustar y optimizar la planta de personal.

En cuanto a los cargos de libre nombramiento y remoción, la Agencia Especial suprimió varios de ellos, liberando de esta manera la carga prestacional redundando en un recorte de gastos mensual, el cual se verá reflejado en el ejercicio del segundo trimestre de la vigencia del año que cursa; que a la larga beneficiará a la entidad permitiendo redirigir recursos económicos para atender gastos propios de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

No obstante lo anterior, se observa que el **97,3%** de la planta de la EAAAY EICE ESP son trabajadores oficiales, que cuentan con garantías convencionales establecidas en las diferentes convenciones colectivas suscritas con las organizaciones sindicales que tienen presencia en la entidad, como son SINTRAOFICOL y SINTRAEMSDDES subdirectiva Yopal, donde se encuentra la cláusula de *estabilidad laboral reforzada*, haciéndose difícil el retiro de trabajadores por causas diferentes a las disciplinarias, luego de la aplicación de las correspondientes investigaciones de conformidad con la ley, así como de la autorización expresa del juez laboral en aquellos casos que requieran el levantamiento del fuero sindical o autorización para despedir a quienes formen parte de la junta directiva de la organización sindical.

La problemática identificada con la estructura de la planta de personal, va más allá de ajustar la curva salarial al grado 1 de todos los empleos, en el informe diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios identifica la siguiente situación como crítica:

"(...) No existe una planta de personal definitiva sostenible que funcione debidamente frente a la misión institucional, como *tampoco se cuenta con un óptimo mapa de procesos y la caracterización de sus procesos* (...)". Página 373.



INFORMES



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.06.27
		Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 37 de 41

La misma Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, define para el **Componente de desarrollo humano y organizacional**, un plan de mejora, para superar la situación crítica enunciada, que consiste en:

"(...) Contratar una consultoría que garantice el estudio, propuesta y aplicación frente a una planta de personal óptima y sostenible, la formulación del mapa de procesos y sus caracterizaciones, para cumplir la misión institucional y su implementación, previa disponibilidad financiera para ello (...)" Página 374.

Para atender esta situación crítica, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, formuló un **esquema de soluciones estratégicas**, el cual fue socializado en la ciudad de Bogotá, orientado a proporcionar una estructura organizacional sólida y eficiente, en el marco de un gobierno corporativo. En ese plan se encuentra incluido la contratación de una consultoría para estructurar, desarrollar e implementar los procesos y procedimientos que respondan a la realidad y necesidades de la Empresa.

En ese contexto la Agencia Especial en una actitud responsable frente a la realidad financiera de la EAAAY EICE ESP, solicitó el apoyo financiero a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Fondo Empresarial, para realizar el estudio de la planta de personal; tal como se evidencia en el documento radicado 810.16.01.01418.25 del 23 de enero de 2025, en el que se señala la insuficiencia de recursos de la EAAAY EICE ESP para realizar el estudio de la planta que responda a las necesidades reales en materia social, técnica y financiera de la Compañía, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía.

Con base en los anteriores elementos aportados por la Oficina de Talento Humano y corroborados por esta Oficina se determina que la Agencia Especial a adoptado medidas razonables, que resultan eficientes en las circunstancias actuales de la intervención que han impactado positivamente los costos de la nómina. Haber mantenido los costos de la planta encontrada al momento de la intervención, habría agravado la situación financiera de la Compañía.

Vacaciones.

Se encuentra que la Oficina de Talento Humano ha dado aplicación al procedimiento para la programación de vacaciones de los funcionarios de la Compañía. Se hace énfasis en la importancia de realizar la programación oportuna de las vacaciones; haciendo la advertencia que el aplazamiento o interrupción de las mismas sólo será



I N F O R M E S



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 38 de 41

procedente cuando obedezca a estrictas necesidades del servicio y en tal eventualidad el jefe inmediato deberá informar por escrito. En el último trimestre se encontraba programado vacaciones para 29 funcionarios adscritos a diferentes dependencias. El valor por ese concepto asciende a **\$78.203.330**.

VACACIONES DICIEMBRE 2024	
BONIFICACION POR RECREACION	3,588,786
SALARIO DE VACACIONES	43,620,687
PRIMA DE VACACIONES	30,993,857
TOTAL	78,203,330

Horas extras.

En la información reportada se informa el número de horas extras liquidadas, tal como se solicitó por esta oficina, con el objetivo de realizar el análisis y la evaluación del número de horas extras reconocidas y liquidadas. En cuanto a costos reportados por la Oficina de Talento Humano, se evidencia una disminución del **16,4%**, respecto al trimestre anterior:

III Trimestre Vigencia 2024		
Meses a Reportar	Número de horas extras pagadas por mes	Valor de horas extras liquidadas y pagadas en el mes
Julio	No se reporta información.	\$ 123.132.871
Agosto	No se reporta información.	\$118.709.393
Septiembre	No se reporta información.	\$110.830.052
TOTAL		\$352.672.316
IV Trimestre Vigencia 2024		
Meses a Reportar	Número de horas extras pagadas por mes	Valor de horas extras liquidadas y pagadas por mes
Octubre	No se reporta información.	\$ 107.897.929
Noviembre	No se reporta información.	\$ 126.553.114
Diciembre	No se reporta información.	\$ 64.679.807
TOTAL		\$299.130.850



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

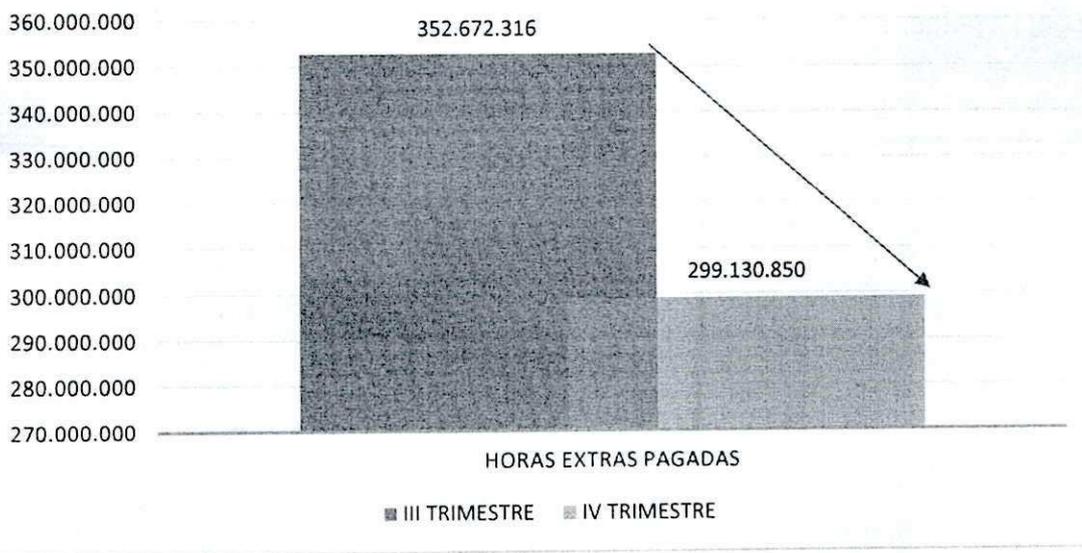
Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 39 de 41

ANALISIS COMPARATIVO HORAS EXTRAS



Como resultado de la presente evaluación independiente al proceso de gestión relacionada con la autorización, liquidación y pago de horas extras en la empresa, esta oficina evidencia que en el último trimestre se ha dado cumplimiento al procedimiento interno establecido, documentando las situaciones excepcionales o circunstancias particulares que justifican la superación de la autorización y pago de H.E.

Rodamiento.

Frente a este componente la Oficina de Talento humano, señala lo siguiente:

"(...) La información de Rodamiento correspondiente del IV trimestre 2024 es consolidado por los líderes de cada dirección, posteriormente la oficina de seguridad y salud en el trabajo Industrial verifica la información técnica de los vehículos utilizados y se trasladan a la dirección financiera para su correspondiente proceso de pago, con base en la resolución No 00012.25 "por medio de la cual se reconoce y se ordena su pago por concepto de rodamiento a trabajadores de la EAAAY " el pago de este servicio será pagado a cada servidor conforme las certificaciones del cumplimiento de los líderes de cada unidad.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 08

813.25.01.00137.25

Página 40 de 41

Razón por la cual esta dependencia no tiene la información requerida desde su despacho en relación al Proceso de Pago de Rodamiento de Motocicletas (...)

Es crucial considerar que el rodamiento, es un reconocimiento económico otorgado directamente al trabajador, que, a pesar de no constituir factor salarial, ni liquidarse con la nómina, hace parte de los gastos del personal de la planta de la EAAAY EICE ESP. En ese entendido, resulta esencial llevar un punto de control desde la Oficina de Talento Humano, como parte de la gestión estratégica integral del Talento humano. Se recomienda adoptar las medidas necesarias y suficientes para implementar el punto de control, articulado con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, este componente no puede ser objeto de análisis y evaluación, por cuanto no se suministró la información requerida y tampoco se articuló con las demás dependencias para el conocimiento y gestión de la misma.

Comisiones y viáticos.

Frente a este componente la Oficina de Talento humano, reporta el detalle y consolida los costos por mes, presentando las siguientes cifras:

VIATICOS IV TRIMESTRE 2024	
Mes	Valor pago por mes
Octubre	\$ 3.135.671.00
Noviembre	\$ 2.723.701,00
Diciembre	\$ 3.511.921,00
TOTAL	\$ 9.371.293,00



	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
			Versión 08	

813.25.01.00137.25

Página 41 de 41

En el gasto mensual por este concepto, se genera un incremento del 25% en el mes de diciembre respecto al mes de noviembre, debido principalmente a que se exigió mayor desplazamiento a diferentes gestiones realizadas de naturaleza misional.

7. CONCLUSIONES.

El seguimiento para el IV trimestre de la vigencia 2024, contempla las acciones implementadas en materia de austeridad del Gasto, el cierre de la vigencia fiscal y la evaluación del cumplimiento de las medidas ordenadas en la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal. En ese marco, se concluye que a partir de la intervención se han emprendido planes de trabajo para mitigar riesgos, se han implementado acciones de mejora y fijado políticas internas institucionales orientadas a la eficiencia y austeridad en el gasto público.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría General liderar campañas de sensibilización al interior de la empresa sobre las medidas de austeridad implementadas para la vigencia 2025, encaminadas a superar las causales que dieron origen a la medida de toma de posesión por parte de la SSPD.

Es importante establecer un plan de trabajo interno con los resultados de este informe, e identificar las causas generadoras de las debilidades e implementar acciones orientadas a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión



ANA MARICELA OTALORA
Técnico Apoyo Oficina de Control Interno de Gestión.